

180816  
R. Dir. 282/3.923  
AA/sn

Ref: MTOP - DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

---

Fray Bentos, 3 de mayo de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la Dirección Nacional de Hidrografía.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita exoneración de los proventos portuarios correspondientes a la importación de un elevador de embarcaciones y repuestos adquiridos por esa Dirección.
- II. Que se trata de un elevador de embarcaciones autopropulsado (travelift), para el Puerto de José Carbajal "El Sabalero", Juan Lacaze y repuestos para el travelift del Puerto de Piriápolis, la mercadería es de origen USA y tiene un valor CIF total de USD 367.509, y un peso declarado de 18 toneladas.
- III. Que con estos valores corresponde aplicar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 2.550, tarifa USD 141,70 /Ton.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la Dirección Nacional de Hidrografía expresa que dicho equipo y repuestos son esenciales a efectos de desarrollar y mantener los servicios de varado en los puertos de referencia.
- II) Que existen antecedentes de bonificación a esta misma Dirección en ocasión de importación de lingas, equipo travelift similar al presente y motores fuera de borda.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere aplicar para esta operación una bonificación del 50% de los proventos portuarios siguiendo el criterio utilizado para organismos públicos, y en virtud de las múltiples relaciones de trabajo existentes entre la ANP y el MTOP - Dirección Nacional de Hidrografía.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.923, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Dirección Nacional de Hidrografía para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Dirección Nacional de Hidrografía con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.